

Subvención del Plan Avanza

Plataforma de Gestión de Activos TIC para PYMES

*Descripción de la Subvención y
Preguntas frecuentes*



1. ¿Qué es el Plan Avanza?

El Plan Avanza, es un conjunto de iniciativas, medidas y acciones impulsadas por el Gobierno de España y la Unión Europea, que se orientan a conseguir la adecuada utilización de las TIC para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas, especialmente las PYME, la promoción de la igualdad social y regional y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Para más información visitar: www.planavanza.es

2. Descripción de la subvención

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del Plan Avanza PYME, ha dado el apoyo a Anova IT Consulting, para llevar a cabo una experiencia piloto de una Plataforma de Gestión de Activos TIC destinada únicamente a PYMES, permitiendo a estas obtener una subvención del 60% para la adquisición de equipamiento hardware y el acceso a la plataforma de gestión.

3. ¿Qué se entiende por Activo TIC?

Un activo TIC son todos aquellos equipos tanto físicos (PC's, servidores, PDA's, centralitas telefónicas, cableado) como lógicos (Software, ERP's, CRM, bases de datos, DVD's). Además también se consideran activos TIC, los contratos, números de serie y licencias de uso de los equipos anteriormente descritos.

4. ¿Que se entiende por Gestión de Activos TIC?

Se entiende por gestión de activos TIC a todo lo relativo a la gestión física, económica y contractual de los bienes definidos como activos TIC. Nos proporciona información veraz en todo momento del funcionamiento y el estado de nuestros activos TIC.

5. ¿Qué es el proyecto de Gestión de Activos TIC para PYMES?

Es una plataforma informática que se accede mediante Internet que permite a las PYME gestionar eficazmente todos sus Activos TIC, para mejorar la productividad y aumentando el nivel tecnológico de sus procesos operativos.



6. ¿Quién puede beneficiarse de esta subvención?

Cualquier PYME o Autónomo que emplee a menos de 250 personas, que su cifra de negocio no exceda los 40 millones de euros y que su activo total no exceda los 27 millones de euros.

7. ¿Cuál es el beneficio que obtengo al participar en la experiencia piloto?

- La obtención de un producto y un servicio que **mejorará la gestión** de los activos TIC de su empresa.
- **Obtener la subvención del Plan Avanza**, que facilitará el acceso a equipamiento HW y a la plataforma informática.
- El Acceso a toda la documentación e información disponible en la plataforma de gestión, relativa a las **mejores practicas** de cómo gestionar tus activos TIC, avalados por la **metodología ITIL**.

8. ¿Cuales son los pasos que debo seguir para participar en el proyecto y beneficiarme de la subvención?

- Ponerte en contacto con nosotros a través del teléfono 91 877 19 60. Un comercial de Anova te atenderá y te informará de los equipamientos disponibles y de los importes correspondientes.
- Remitir la documentación firmada (modelos M2 y M3 previamente cumplimentada por Anova), que exige el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para comprobar que se entrega la subvención y el equipamiento a la PYME.
- Efectuar el pago de la factura a Anova IT Consulting, para que puedas recibir tu equipamiento y poder abonarte el 60% correspondiente a la subvención.
- Recibe tu equipamiento y disfruta del acceso a la Plataforma de Gestión de Activos TIC.

9. ¿Qué documentación debo presentar para favorecerme de la subvención?

- **El documento declaración de minimis y pagos tributarios PYME (Documento M2)**. Este documento lo exige el Ministerio para comprobar que la empresa que recibe una subvención está al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y contabilizar que la subvención no supere los 200.000 € permitidos para este tipo de subvención. A continuación te indicamos cómo debes rellenar los apartados del documento:



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

plan AVANZA

anova

Datos de empresa, debes rellenar todos los campos con información de tu empresa:

Nombre			Apellido 1	
D.N.I.			Apellido 2	
Empresa				
CIF			Cód. Postal	
Localidad			Provincia	
Domicilio				
Teléfono		Fax		e-mail

Donde se declara la cantidad de ayuda recibida bajo ayudas de minimis que has recibido antes de solicitar ésta subvención. Si no has recibido ninguna subvención anteriormente se debe colocar:

DECLARA:
Que la citada empresa HA RECIBIDO , durante los últimos tres años, las siguientes ayudas sujetas al régimen de minimis por un importe total de ---CERO--- Euros.

También se declara el importe que se recibe como subvención al participar en esta experiencia piloto, es decir el 60% de la factura:

Entidad que otorgó la ayuda (incluida la actual)	Importe (Euros)		Fecha
	Subvención	Préstamo	
MITYC – Subprog. AVANZA PYME TSI-030 ¹⁰⁰ -2008-114		-	

En el documento M2 también se declara que la PYME está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Que la citada empresa se encuentra al corriente ¹ de sus obligaciones Tributarias, con la Hacienda Foral y con la Seguridad Social
En _____, a ____ de _____ de _____
_____ (firma del representante)

- **Documento declaración de PYME y de participación en proyecto de subprograma Avanza PYME (Documento M3).** Este documento lo exige el Ministerio para comprobar que las empresas destinatarias de la subvención son PYMES y que están recibiendo el equipamiento y los servicios. Se deben rellenar los datos de la empresa :



Nombre		Apellido 1	
		Apellido 2	
D.N.I.		Cargo	
Empresa			
CIF		Cód. Postal	
Localidad		Provincia	
Domicilio			
Teléfono	Fax	e-mail	

Se debe indicar el lugar donde estarán ubicados los equipos, en caso de ser el mismo domicilio, rellenar los mismos datos del cuadro anterior:

2. Que el equipamiento y/o servicio que se relaciona a continuación ha sido puesto a su disposición en sus dependencias de¹:

Localidad		Provincia	
Domicilio			
Teléfono	Fax	e-mail	

En el apartado donde se indica la relación de equipamiento NO hay que rellenar ningún dato. El número de serie lo incluimos desde Anova IT Consulting de acuerdo al equipamiento que recibas.

- Si eres autónomo debes consignar la fotocopia del DNI y alguno de los tres siguientes: Certificado de IAE (solicitarlo en Hacienda) o último recibo de pago de la cuota de autónomo a la Seg. Social, o modelo 300 del último pago del IVA.

10. ¿Qué es el régimen de minimis?

Son aquellas ayudas cuyos fondos provienen de la UE y que están sujetas a un límite en su cuantía, de esta manera se no se alteran los criterios de libre competencia dispuestos por la UE. El límite para este tipo de ayudas es de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Anexos

El documento declaración de minimis y pagos tributarios PYME (Documento M2).

Documento declaración de PYME y de participación en proyecto de subprograma Avanza PYME (Documento M3)



Modelo M2

DECLARACIÓN DE MINIMIS Y PAGOS TRIBUTARIOS

SUBPROGRAMA AVANZA PYME

Nombre		Apellido 1	
		Apellido 2	
D.N.I.		Cargo	
Empresa			
CIF		Cód. Postal	
Localidad		Provincia	
Domicilio			
Teléfono		Fax	e-mail

DECLARA:

Que la citada empresa **HA RECIBIDO**, durante los últimos tres años, las siguientes ayudas sujetas al régimen de minimis por un importe total de _____ Euros.

Entidad que otorgó la ayuda (incluida la actual)	Importe (Euros)		Fecha
	Subvención	Préstamo	
MITYC – Subprog. AVANZA PYME TSI-030__-2008-__			

Que la citada empresa se encuentra al **corriente**¹ de sus **obligaciones** Tributarias, con la Hacienda Foral y con la Seguridad Social

En _____, a ____ de _____ de _____
(firma del representante)

¹ Para el caso de ayuda del Programa AVANZA PYME inferior a 3.000 Euros. En caso de ayuda superior a dicho importe se aportarán los correspondientes certificados acreditativos.



DECLARACIÓN DE PYME Y DE RECEPCION
DE EQUIPAMIENTO/SERVICIO

Modelo M3
SUBPROGRAMA AVANZA PYME

Nombre			Apellido 1	
			Apellido 2	
D.N.I.			Cargo	
Empresa				
CIF			Cód. Postal	
Localidad			Provincia	
Domicilio				
Teléfono		Fax		e-mail

DECLARA

1. Que la empresa que representa, antes mencionada, tiene la consideración de **PYME**, entendiéndose como PYME la empresa que cumple los siguientes requisitos:

- Emplee menos de 250 personas
- El importe neto de su volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros
- Que no esté participada en un 25% o más de su capital o de sus derechos de voto por otras que no reúnan los requisitos anteriores salvo que sean Sociedades Públicas sin participación, Sociedades de Capital de Riesgo o inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún otro control sobre la empresa (Art. 3 del Anexo I del Reglamento (CE) de la Comisión 70/2001)

2. Que el equipamiento y/o servicio que se relaciona a continuación ha sido puesto a su disposición en sus dependencias de¹:

Localidad			Provincia	
Domicilio				
Teléfono		Fax		e-mail

Por parte de la entidad² y referido al proyecto³ subvencionado por el programa AVANZA PYME de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información siguientes:

Entidad				
Proyecto				
Referencia	TSI -	-030	-	2008-

¹ Indicar ubicación exacta del equipamiento o servicio.

² Datos de la entidad solicitante de la subvención.

³ Denominación y referencia del proyecto.

